



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

Duración: 60 minutos (de 20:00 h. a 21:00 h.)

Corporativos (11): 11 asistentes (5-LC+2-ASL+1-BILDU+1-IXL).

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Vista el Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de Octubre de 2020, que ha sido repartida junto con la convocatoria, es hallada conforme y aprobada por mayoría absoluta de 9 votos a favor y la abstención del Concejales Félix María Mañeru Elrio (EH-BILDU), debido a no haber asistido a dicha Sesión.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM. 78/2020 A 92/2020, Y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 79/2020, DE 29 DE OCTUBRE EN MATERIA DE COMUNALES, 85/2020, DE 18 DE NOVIEMBRE Y 73/20, DE 15 DE OCTUBRE (OMITIDA EN LA SESIÓN ANTERIOR), ESTAS ÚLTIMAS EN MATERIA DE CONVENIOS.

2.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 78 a 92/2020):

Resolución 78/20, de 27 de Octubre, por la que se ADJUDICA el Contrato de Obras de “Mirador paisajístico y socio cultural del Castillo (Agenda 21)”, a la empresa CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., en el precio de 36.050,00 € (IVA excluido), lo que representa un Porcentaje de baja de 3,52 %, (Precio de licitación 37.365,89 €, - IVA, S.S, G.G y B.I, incluidos) y se NOMBRA como Dirección Facultativa de las Obras a la Arquitecta Técnica Carolina Abrego Jiménez, colegiada 1.396 (OC-Topografía y Arquitectura).

Resolución 79/20, de 29 de Octubre, por la que:

1º.- Se ADJUDICAN definitivamente los siguientes Lotes del Anexo IX de aprovechamientos comunales, por plazo de DIECISÉIS AÑOS: Lote 5-R (H 85): Eduardo Alonso Corera y Lote 77-R (H-191): Juan Carlos Mañeru Elduayen.

2º.- Se ADJUDICAN los siguientes aprovechamientos de adjudicación directa como huerto familiar o social en El Soto: Lote 8: Inmaculada Ibáñez López y Lote 7: Bruno Miguel Rodríguez.

3º.- Se ADJUDICAN los siguientes aprovechamientos de adjudicación directa de Olivares: Lote 25: Eliseo Rodríguez Álvarez y Lote 40: Miguel Ángel Rodríguez Pérez.

4º.- Se AUTORIZA una permuta quedando los adjudicatarios de los Lotes de la siguiente manera: Lote 7-B (Anexo VI Masa Común) Ramón Díez de Arizaleta Elorz y Lote 23-bis (Anexo-IV): NAVARVID, S.C.

5º.- Se AGREGA al Lote 23 (Anexo-IV) las parcelas 1178-A y 1175-A pol.9, adjudicatario: Ramón Díez de Arizaleta Elorz.

6º.- Se ADJUDICAN los siguientes aprovechamientos de adjudicación directa de parcelas sobrantes (Anexo-V): Lote 86: Mario Suescun Jiménez y Lote 87: Martínez de Eulate Salvatierra JM y Salvatierra García JM (S.I).

7º.- Se ESTABLECE una indemnización por daños y perjuicios a favor del Ayuntamiento por renuncia injustificada al aprovechamiento de Tierra de Cultivo por importe: 286,02 €. - a cargo de Aziz Soubane.

8º.- Se APRUEBA la participación del Ayuntamiento en el 50% de los gastos por mejora de la parcela Lote 78-R-B del Anexo-IX, (adjudicatarios: Raúl Mañeru Elduayen y María Isabel Trigo Lizari).



Resolución 80/20, de 30 de Octubre, por la que, se CONCEDEN las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 66/2020: J.M.M.U.: “Arreglo de cubierta: retejado y colocación de aislamiento”, c/ San Andrés, 4 (2_1518).

Nº 67/2020: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U: “Construcción arqueta y canalización telefonía”, ctra. Lerín, km. 32,630 (1_1361, 3_188/189).

Nº 68/2020: Juan Cruz Macaya Sanz: “Reforma de tejado para instalación de aislamiento bajo teja, manteniendo teja existente”, c/ Jarauta, 14-A (2_1517).

Nº 69/2020: R.C.M.: “Prórroga de la Licencia de Obras 67/2019 para construcción de porche en fachada de vivienda”, C/ El Pinar, 48 (2_1466)

Nº 70/2020: Maria Milagrosa Fernández Macaya: “Arreglo de fachada”, c/ La Landaza, 29 (1_63).

Nº 71/2020: HERA HOLDING HABITAT, ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL SL: “Trabajos de ejecución de 6 sondeos medioambientales”, ctra. NA-132-, PK17,700 (10_58).

Nº 72/2020: Pedro Jesús Sesma Alfaro: “Sustitución del pavimento de escaleras interiores”, c/ El Planete, 5 (2_334).

Resolución 81/20, de 2 de Noviembre, por la que, se DICTA providencia de apremio colectiva por la Recaudación Ejecutiva (Tesorería), cuya relación se inicia en A.(I), y finaliza en Z. (M), incluyendo 244 deudas por un importe total de 20044,57 euros correspondiente al año 2019.

Resolución, 82/20, de 3 de Noviembre, por la que se ordena el inicio de la tramitación del expediente de Actividad Clasificada: “ALMACÉN AGRÍCOLA, promotor: JESÚS DE ESTEBAN GARCÍA. (12_1102), se INFORMA favorablemente y se REMITE el expediente al Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra a efectos de la autorización de actividad en suelo no urbanizable.

Resolución 83/20, de 10 de Noviembre, por la que, se DENIEGA la inscripción padronal de Alta, de Leydi Yohana Tobón Ceballos e Isabella Ocampo Tobón, por no residir en el domicilio en el que la solicita según inspección realizada.

Resolución 84/20, de 17 de Noviembre, por la que, se DESESTIMA motivadamente el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa MACAYA SIGLO XXI, S.L, contra Liquidación del valor de la monetarización del deber de adjudicación al ayuntamiento del aprovechamiento correspondiente al 10 por 100 del incremento de valor de los terrenos afectados de las actividades industriales o terciarias que deban emplazarse o desarrollarse en suelo no urbanizable.

Resolución 85/20, de 18 de Noviembre, por la que, se APRUEBA el texto del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra, para la Financiación de la Gestión de los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal del Curso 2020-2021, en lo que se refiere a la Escuela Infantil “Gatopato” de Larraga.

Resolución 86/20, de 23 de Noviembre, por la que se Incoan los siguientes expedientes sancionadores, en virtud de las denuncias e Informes practicados por la Mancomunidad de Valdizarbe y el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, en relación con abandono/vertido de residuos en la parcela 1-632, en el entorno del Punto Limpio:

Nº Expte.	Fecha de la Infracción	PRESUNTO/A RESPONSABLE
299/20/1	14/05/2020	J.M.P.S.
299/20/2	14/05/2020	M.A.E.J.
299/20/3	24/08/2020	J.M.O.R.
299/20/4	21/09/2020	O.S.
299/20/5	25/09/2020	B.M.N.
299/20/6	02/11/2020	K.S.

Resolución 87/20, de 24 de Noviembre, por la que, se acepta y autoriza la Trasmisión y Ampliación solicitadas y se concede la correspondiente LICENCIA DE ACTIVIDAD 3/2020 (Inocua): “Corral Doméstico, sin actividad constructiva, y pequeña Instalación Apícola”, Promotor: Jon Alonso Aguilar, en la parcela 12_1193 (antes 12_835) Paraje La Laguna.

Resolución 88/20, de 24 de Noviembre, por la que se concede a Francisco Javier Sotés Fernández, LICENCIA DE ACTIVIDAD 4/2020 (INOCUA) para Corral Doméstico sin actividad constructiva, en la parcela 11_1257, Paraje La Serna.



Resolución 89/20, de 26 de Noviembre, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:

Nº 73/2020: M.N.R.I: “Construcción de piscina (10 x 4)”, c/ Salobral, 30 (1_1062)

Nº 74/2020: José Antonio Fernández Blanco: “Suelo plancha de hormigón delante de caseta móvil”, en El Plano (2_1557).

Nº 75/2020: Francisco Javier Sotés Fernández: “Cerramiento provisional con piquetes y travesaños de hierro hasta consolidación de cierre vegetal de parcela para instalación de corral doméstico”, en La Serna (11_1257).

Nº 76/2020: Jesús María Y Juan José Los Arcos Mañeru: “Retejar e instalar aislante en cubierta”, c/ San Andrés, 31 (2_141).

Resolución 90/20, de 27 de Noviembre, por la que, Se APRUEBA el expediente de contratación del CONTRATO DE SERVICIOS de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Alumbrado Público y de las Instalaciones Eléctricas en los Edificios del Ayuntamiento de Larraga, durante el año 2021, se Decreta la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo que se sustanciará mediante Procedimiento Simplificado, siendo el precio de licitación de 5.600,00 €.- EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (6.776,00 €.- IVA 21 % incluido), y el Valor Estimado del Contrato de 58.998,03 euros (IVA excluido) y Se APRUEBAN los Pliegos Reguladores de la mencionada contratación.

Resolución 91/20, de 11 de Diciembre, por la que se ADJUDICA el Contrato de Obras de “ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS GANADERAS DEL MUNICIPIO DE LARRAGA - AÑO 2.020”, a la empresa CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U., en el precio de 32.653,00 Euros, lo que representa un Porcentaje de baja de 7,00 % (Precio de licitación 35.111,41 Euros.- IVA, S.S, G.G. y B.I, incluidos) y se NOMBRA como Dirección Facultativa de las Obras al Ingeniero Agrónomo José Miguel Iturri Busto (Colegiado 962), de la empresa ACER AGROFORESTAL, S.L.

Resolución 92/20, de 15 de Diciembre, por la que, se CONTRATA para la provisión temporal de la plaza de Auxiliar Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Larraga identificada en la Plantilla Orgánica con el número 07, en Régimen Administrativo y a jornada completa, a Dña. Lorena Arizcun González, con efectos de 16 de diciembre de 2020.

2.2.- Sometidas a la consideración del Pleno, por razones de seguridad jurídica, las siguientes Resoluciones son ratificadas por unanimidad de los presentes:

Resolución 79/2020, de 29 de octubre, debido a la materia afectada (Comunales) y a la vista de la Resolución 989, de 12 de Abril, de 2016, del Tribunal Administrativo de Navarra.

Resolución 85/2020, de 18 de noviembre, por la que, se aprueba el texto del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Navarra, para la Financiación de la Gestión de los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal del Curso 2020-2021, en lo que se refiere a la Escuela Infantil “Gatopato” de Larraga.

Resolución 73/20, de 15 de Octubre (omitida dicha ratificación **por error** en la Sesión de 29 de octubre de 2020, en la que se dio cuenta de la misma), por la que se Resuelve aprobar el Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción Conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de VALDIZARBE-NOVENERA (Ayuntamientos de Artajona, Artazu, Berbinzana, Biurrún-Olcoz, Enériz, Larraga, Mendigorria, Obanos, Puente la Reina-Gares, Tiebas-Muruarte de Reta y Tirapu), regular sus relaciones e instrumentar una encomienda de gestión para la contratación y dirección de la asistencia técnica de la elaboración de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en NASUVINSA y Lursarea – Agencia Navarra del Territorio.

2.3.- El Pleno se da por enterado de resto de las antedichas Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA 2021

Visto el Informe emitido por el Secretario-Interventor, la Corporación se pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para 2021; discutidos detenidamente los créditos que comprende dicho Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos, y hallándolos



conformes con las obligaciones económicas y los recursos establecidos, así como habiendo incluido en los mismos el resultado del proceso de consulta denominado **Presupuestos Participativos de Larraga 2021** y algunos otros ajustes de última hora, la Corporación por mayoría absoluta de 8 votos a favor (LC, EH-BILDU e IXL), 2 en contra (PSN-PSOE), lo que representa la mayoría legalmente exigida, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos directos	561.000,00
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	40.000,00
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	402.000,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	809.150,00
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	244.550,00
Capítulo 6.	Enajenación de inversiones reales	90.000
Capítulo 7.	Transferencias de capital y otros ingresos de capital	654.490,20
Capítulo 8.	Activos Financieros	207.363,00
Capítulo 9.	Pasivos Financieros	
Total Ingresos:		3.008.553,20

GASTOS		
Capítulo 1.	Gastos de personal	480.090,00
Capítulo 2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.127.389,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	10,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	81.350,00
Capítulo 5.	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6.	Inversiones reales	1.279.714,20
Capítulo 7.	Transferencias de capital	40.000,00
Capítulo 8.	Activos Financieros	0,00
Capítulo 9.	Pasivos Financieros	0,00
Total Gastos:		3.008.553,20

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución de dicho presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, junto con la Plantilla Orgánica a que se refiere el punto siguiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 236 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

4º.- Como documentación complementaria destinada a facilitar la toma de decisión relativa al presente punto del orden del día se ha puesto a disposición del Pleno corporativo el Informe complementario (2º) sobre las Cuentas de 2019, suscrito por la Intervención, en el que se refleja la evolución de ingresos y gastos del Ayuntamiento en los últimos diez años con un mayor desglose que el que presentaba el **Informe que se facilitó en la Sesión de 25 de junio de 2020**, en el punto relativo a la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2019, señalándose que queda pendiente la elaboración de un tercer Informe complementario que incorpore un análisis de las circunstancias y causas de dicha evolución, previsiblemente con ocasión de la Sesión en la que se proceda a la aprobación definitiva de las cuentas del Ayuntamiento del ejercicio 2020, y con incorporación del resultado de estas últimas.

**EXPLICACIONES DEL VOTO**

D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL) explica el voto negativo de su Grupo que es debido a que, una vez más, no se ha atendido su propuesta de inclusión de una partida presupuestaria para dar continuidad a las obras de Rehabilitación del edificio “Casa de las Monjas” como Casa de Cultura, así como debido a la falta de información complementaria y detallada suficiente sobre las diferentes partidas que componen el presupuesto.

D. Ángel María Mañeru Gorricho (EH-Bildu) aclara que, sin perjuicio del apoyo de su Grupo Municipal a los presentes presupuestos, quiere hacer constar en acta a fin de que sea tenida en cuenta para el año próximo, su propuesta de creación de una partida presupuestaria para becas, previa elaboración de unas bases al efecto, así como la de prever y habilitar un local o equipamiento municipal para la exposición de objetos de interés etnográfico o cultural de la localidad, tipo museo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGANICA PARA 2021

4.1.- Visto el Informe emitido por el Secretario-Interventor referido al Presupuesto aprobado en el asunto que antecede y en atención a su necesaria correlación y simultaneidad, así como el relativo a la presente Plantilla Orgánica, SE APRUEBA asimismo por mayoría absoluta de 8 votos a favor (LC, EH-BILDU e IXL), 2 en contra (PSN-PSOE) lo que representa la mayoría legalmente exigida, la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para 2021, que no contiene modificaciones respecto de la aprobada para el ejercicio 2020 en Sesión de 19 de diciembre de 2019 (con corrección de error aprobada en la Sesión Plenaria de 14 de mayo de 2020) y queda compuesta como se refleja en el cuadro que más adelante se inserta.

El Sr. Secretario previene en el Informe antes mencionado de que, a su juicio, con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, se debería proceder a Aprobar (Alcaldía) la Oferta Pública de Empleo para 2021, al amparo de lo previsto en el número 9 del artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales para el Estado de 2018, de aquellas plazas vacantes que hayan adquirido naturaleza estructural, conforme a lo dispuesto en dicho artículo, por estar ocupadas por personal interino o laboral, todo ello de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicables, que se especifican en el mismo.

4.2.- En consonancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo de 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se elabora también la Relación de Personal correspondiente, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, junto con la Plantilla Orgánica, y una vez que ésta última esté aprobada definitivamente, con inclusión, por razones de transparencia, del personal temporal en la relación nominal de personal.

PLANTILLA ORGANICA 2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PUESTOS	RÉG. JUR.	NIVEL/GRUPO	SISTEMA de INGRESO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PUESTO DE TRABAJO				SITUACIÓN
--------	-------------------------	-------------	-----------	-------------	--------------------	---	--	--	--	-----------

						COMP. INC.	Pto. TRAB.	COMP. NIVEL	CT.I. Nivel C	
--	--	--	--	--	--	------------	------------	-------------	---------------	--

01	SECRETARIO/A – INTERVENTOR/A	1	F	A	CO - L.F. 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de	35	43,72 ⁽⁵⁾	-	-	PROVISTA
02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	O/CO	-	19,59 ⁽⁵⁾	12	14,95 ⁽⁴⁾	VACANTE

**AYUNTAMIENTO DE LARRAGA**

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax:948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

03	EMPLEADO SERV. MÚLTIPLES	1	F	D	CO	-	46,74	12	-	PROVISTA
04	EMPLEADO SERV. MÚLTIPLES	1	F	D	CO	-	28,33 ⁽¹⁾	12	-	PROVISTA
05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	L- TP	D	-	-	63,21	12	14,95 ⁽⁴⁾	PROVISTA
06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	L	D	O/CO	-	19,59 ⁽⁵⁾	12	14,95 ⁽⁴⁾	VACANTE
07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	O/CO	-	2,99	12	14,95 ⁽⁴⁾	VACANTE
08	EMPLEADO SERV. MÚLTIPLES (Parques y Jardines)	1	L	D	CO	-	25,33 ⁽²⁾	12	-	VACANTE
09	Encargado/a de Biblioteca	1	L- TP	C	CO	-	3,36	12	-	VACANTE
10	EMPLEADO SERV. MÚLTIPLES (Limpieza Viaria)	1	L- TP	E	CO	-	25,33 ⁽³⁾	15	-	VACANTE

NOTAS

⁽¹⁾- Un **10%**: En atención al aumento de funciones y responsabilidades derivadas de la entrada en funcionamiento del **Centro de Día de Larraga**, que se mantendrá única y exclusivamente en tanto permanezca la asignación de dichas funciones al Puesto de Trabajo (Acuerdo del Pleno de 21-12-2017). Un 3% en atención a las funciones y responsabilidades derivadas del Convenio con la AEMT que se mantendrá única y exclusivamente en tanto permanezca la asignación de dichas funciones al Puesto de Trabajo (Acuerdo del Pleno de 20-12-2018).

⁽²⁾ Un **10%**: En atención al aumento de funciones y responsabilidades en materia de guarderío rural y de colaboración en gestión de terrenos comunales, que se mantendrá única y exclusivamente en tanto permanezca la asignación de dichas funciones al Puesto de Trabajo (Acuerdo del Pleno de 21-12-2017).

⁽³⁾ Un **12,12 %**: En atención al aumento de funciones y responsabilidades en materia de gestión de residuos y medio ambiental, que se mantendrá única y exclusivamente en tanto permanezca la asignación de dichas funciones al Puesto de Trabajo (Acuerdo del Pleno de 20-12-2018).

⁽⁴⁾ Complemento Transitorio de Integración en el Nivel/Grupo C, del personal Auxiliar Administrativo encuadrado en el Nivel/Grupo D (artículo 1 del Decreto-Ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, artículo 1 del Decreto-Ley Foral 2/2019, de 15 de mayo y Acuerdos del Pleno de 20-12-2018 y 19-12-2019).

⁽⁵⁾ Incluye un 2,99 % (Nivel D) y 3,72 % (Nivel A), correspondiente al incremento de los Complementos de Puestos de Trabajo aprobado por Decreto Foral 19/2008.

ABREVIATURAS RÉGIMEN JURÍDICO

F = Funcionario. L = Laboral Fijo. C.A. = Contrato Administrativo. L-TP. = Laboral a tiempo parcial. LF Disc. TP = Laboral Fijo de carácter discontinuo a tiempo parcial. L-TP. = Laboral a tiempo parcial. L.I. = Laboral de interinidad.

**ABREVIATURAS: SISTEMA DE INGRESO**

-Provisión:

OP = Oposición.

CO = Concurso-Oposición.

O/CO= Oposición o Concurso-Oposición.

O/COR = Oposición o Concurso-Oposición Restringido.

CT = Concurso de traslado.

LD = Libre Designación.

EXPLICACIONES DEL VOTO

D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL) explica el voto negativo de su Grupo que, al igual que en el acuerdo anterior sobre los presupuestos, se debe a la falta de información complementaria y detallada suficiente sobre la composición y características de la Plantilla Orgánica.

5º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y NORMAS FISCALES, PRECIOS PUBLICOS Y TIPOS DE GRAVAMEN PARA 2021.

Siendo las 20:35 horas, se incorpora a la Sesión, en el momento del inicio del debate del presente punto del orden del día, el Concejal D. Ricardo Legorburu Vidarte (LC).

Visto el expediente relativo a las posibles modificaciones a establecer en materia tributaria y de precios públicos para el ejercicio del año 2021, así como en las Ordenanzas y Normas Fiscales, el Pleno ACUERDA por unanimidad, que constituye la mayoría legalmente exigible, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de las siguientes Ordenanzas y Normas Fiscales y/o, en su caso, de los Anexos o artículos referentes a las tarifas de las mismas:

Norma Fiscal Nº 7 Reguladora de los Precios Públicos por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales (artículo 5: Tarifas).

Ordenanza Fiscal Nº 6 Reguladora de las Tasas por Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública y Terrenos del Común.

2º.- Someter a exposición pública por plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, los expedientes relativos a la Aprobación Inicial de las Modificaciones de las Ordenanzas y Normas Fiscales citadas, para que las personas interesadas puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo precitado, si no se hubiesen presentado alegaciones, las Ordenanzas se entenderán definitivamente aprobadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

3º.- Mantener en los mismos parámetros que en 2020 los tipos impositivos aplicables a los diferentes impuestos municipales, así como las Tarifas correspondientes al resto de Ordenanzas y Normas Fiscales, que no se modifican, incluidos **los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** que quedan establecidos para el año 2021 **en el máximo legal** que para cada año se determine en la correspondiente actualización de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, a que se refiere el artículo 175.2 de la misma y sin que se modifiquen los tipos de gravamen por tramos de dicho impuesto respecto de los aprobados en Sesión de 1 de marzo de 2018 y publicados en el Boletín Oficial de Navarra número 56, de 20 de marzo de 2018.

4º.- Aprobar el Calendario Fiscal que determina **los periodos voluntarios de pago** de los diversos tributos y otros ingresos de derecho público para el ejercicio **2021**, con arreglo a las respectivas Ordenanzas Fiscales o Normas Reguladoras de Precios Públicos, y, en su caso, Pliegos de Condiciones, y con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra



respecto al devengo de los respectivos tributos, por razones de seguridad jurídica y dado que los recursos afectados se liquidan sobre la base de registros de contribuyentes, sin que sea necesario la notificación personal de las mismas, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, con el 86.3 y 143 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

5º.- Ordenar la publicación de los Anuncios en el Boletín Oficial de Navarra que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

6º.- OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL A IBERDROLA CLIENTES S.A.U., PARA LA INSTALACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE DOS PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Visto el expediente relativo al asunto descrito en el encabezamiento y el Informe jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento.

Una vez debatido el asunto, el Pleno por unanimidad, que constituye la mayoría legalmente exigible, ACUERDA:

1º.- Aprobar el otorgamiento directo de la Concesión Administrativa para el Proyecto de utilización de un espacio público demanial de unos 54 metros cuadrados para la instalación de dos Puntos de Recarga de Vehículos Eléctricos, con reserva de cuatro plazas de aparcamiento, cuyo uso sería de acceso público a través de las condiciones de la APP de Iberdrola, así como del subsuelo y/o vuelo necesario para el paso de las conducciones, cuya situación aproximada se describe en la documentación gráfica y fotográfica anexa al pliego de condiciones, por plazo de 10 años, y fijándose un canon de 120 € mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 121 y siguientes y 99 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra (LFALN), artículos 93, 97 y siguientes, y 1.2 del Decreto foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, en relación con los artículos 93, 1 y 137.4 de la Ley 3/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 90 y 37.3 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el 99 de la LFALN, a IBERDROLA CLIENTES S.A.U

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá en la citada Concesión Demanial.

3º.- Trasladar el presente Acuerdo a Iberdrola Clientes S.A.U

7º.- ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN U-9-A, U5 y U2-Norte.

Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de proceder a la ENAJENACIÓN de las Parcelas municipales números 22, 29 y 30 resultantes de la Reparcelación de la Unidad UA-9-A del Plan Municipal de Larraga (parcelas catastrales **386, 620 y 563** del polígono 1), así como, en su caso, de la parcela 1113 del Polígono 1 Unidad de Ejecución 5) y del porcentaje de participación del Ayuntamiento en la propiedad de la Parcela 1280 del mismo Polígono 1 (Unidad 2-Norte), todas ellas de uso Residencial



Debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA por unanimidad, lo que constituye la mayoría legalmente exigible, por superarla, Declarar que dichos bienes inmuebles no resultan precisos para el cumplimiento de los fines de la entidad (artículo 126 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, por el que se Aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y 132 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de abril de la Administración Local de Navarra), quedando el Sr. Alcalde encargado de instruir los trámites conducentes a la misma, comprensivos de la incoación de expediente en el que se justifique la oportunidad o conveniencia de aquella, el procedimiento y forma de adjudicación, aprobación del correspondiente pliego de cláusulas administrativas y posterior adjudicación, conforme al orden legal de competencias, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de abril, de la Administración Local de Navarra, entendiéndose el Pleno que aun cuando se plantee la enajenación de algunas o de todas ellas a través de un procedimiento unificado, se trata de bienes individualizados y diferenciados a los efectos previstos en el párrafo segundo del número 2 de dicho artículo.

8º.- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

8.1.- Solicitud de UTE GRAVERA VALDECABALLOS LARRAGA (Florencio Suescun Construcciones, S.L.) de ampliación de la actividad para establecimiento de Planta Tratamiento RCD's en Gravera de Valdecaballos Parcela 11-1695).

Vista la solicitud deducida por UTE GRAVERA VALDECABALLOS LARRAGA (Florencio Suescun Construcciones, S.L.) de ampliación de la actividad para establecimiento de Planta Tratamiento RCD's en la Gravera de Valdecaballos (Parcela 11-1695), de propiedad municipal, de la que es concesionaria.

Debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por mayoría absoluta de 10 votos a favor y la abstención del Concejal D. Miguel Ángel Suescun López (LC), por hallarse incurso en la causa prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo que constituye la mayoría legalmente exigible, por superarla, Informar favorablemente dicha solicitud, a efectos de la tramitación del expediente y obtención de las autorizaciones administrativas que procedan, así como, tener en cuenta, en su caso, una vez obtenidas las mismas, la posible prórroga de la Concesión Administrativa de la Gravera, con el nuevo uso y durante el plazo necesario para que se lleve a cabo la restauración total de los terrenos para su adecuada explotación agrícola conforme a lo acordado en Sesión de 26 de septiembre de 2019, lo que se determinará en su momento mediante el procedimiento oportuno y el correspondiente nuevo Acuerdo Plenario.

8.2.- Adhesión a la iniciativa “Un Árbol Por Europa”, promovida por los jóvenes de Equipo Europa y remitida por la oficina del Parlamento Europeo en España.

Expuesta por el Sr. Alcalde la iniciativa “Un Árbol Por Europa”, promovida por los jóvenes de Equipo Europa y remitida por la oficina del Parlamento Europeo en España y una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por unanimidad, lo que constituye la mayoría legalmente exigible, por superarla:

1º.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Larraga a la iniciativa “Un Árbol Por Europa”, promovida por los jóvenes de Equipo Europa.



2º.- Trasladar el presente Acuerdo a la oficina del Parlamento Europeo en España.

9º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS

9.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la **Adhesión del Ayuntamiento a la Red de Senderos Turísticos de la Zona Media (Consortio de Desarrollo de la Zona Media-GAL Zona Media)**, mediante declaración de fecha de 18 de diciembre de 2020.

Una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA por unanimidad, lo que constituye la mayoría legalmente exigible, por superarla, Informar favorablemente la adhesión del Ayuntamiento de Larraga al Proyecto de Red de Senderos Turísticos de la Zona Media, formulada por la Alcaldía.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón municipal de Anuncios, así como en la página web municipal (www.Larraga.es) y en el Tablón electrónico ubicado en la sede electrónica (<http://larraga.sedelectronica.es>) del Ayuntamiento, en el día de la fecha, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga, a 11 de enero de 2021.

EL ALCALDE
Fdo. Carlos Suescun Sotés

EL SECRETARIO
Fdo. Carlos M. Sorli Peña